

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca** con fecha **18/05/2023** con el N°: **MU030T0001646**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **asfun.munilacruz@gmail.com**



La fecha de entrega de la respuesta es el **15/06/2023** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Casablanca** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU030T0001646** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	asfun.munilacruz@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	asfun.munilacruz@gmail.com
Solicitud	Estimados, De acuerdo a lo establecido en la ley 20.285 de acceso a la información pública y en atención a lo dispuesto en ley 20.742 "Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales", que en su Art 9° establece: "Las municipalidades elaborarán un plan anual, que deberá presentarse al Concejo junto con el presupuesto municipal, en el que se definirán, entre otros aspectos, las áreas prioritarias de estudio financiables por esta vía, los criterios de selección de los postulantes y las condiciones que permitan el acceso igualitario de sus funcionarios a este beneficio." Solicito a Uds. Entregar copia del Plan Anual de Capacitación año 2023 de todos los municipios de Chile.
Observaciones	Derivada desde CPLT Oficio E10329
Archivos adjuntos	ACUSE_RECIBO.pdf E10329.pdf INGRESO_Y_RECEPCION.pdf

Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía material
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Javiera
Primer Apellido	Pizarro
Segundo Apellido	Flores

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	965744341

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	